



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2022-00065-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS EVELIO CAICEDO CAICEDO

Matanza, junio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio, sin que se objetara la liquidación de crédito realizada por la parte demandante, este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.

PAÚL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ

Judicatura

a

	Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 090 El Auto de fecha <u>JUNIO 28 de 2023</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>JUNIO 29 de 2023</u> .	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOLTA SECRETARIA



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2022-00027-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUVIA LEON GELVEZ

Matanza, junio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio, sin que se objetara la liquidación de crédito realizada por la parte demandante, este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.

PAÚL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ

Judicatura

a

	Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 090 El Auto de fecha <u>JUNIO 28 de 2023</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>JUNIO 29 de 2023</u> .	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOLTA SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO JOSE ANTONIO JAIMES JAIMES

Matanza, junio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Por reunir los requisitos de Ley, la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, propuesta por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., identificado con NIT No 900.515.759-7, mediante apoderado judicial, demanda a **JOSE ANTONIO JAIMES JAIMES**, identificado con C.C. No. **5.722.398**, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA – SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO: Por el trámite del proceso EJECUTIVO SINGULAR, se dicta MANDAMIENTO DE PAGO a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., identificado con NIT No 800.037.800-8, en contra de **JOSE ANTONIO JAIMES JAIMES**, identificado con C.C. No. **5.722.398**, para que en el término de cinco (05) días, a partir de su notificación, pague las siguientes sumas de dinero: Pagare No. **060646100006840** de fecha marzo 15 de 2019, por capital la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$5.999.992, 00=) Mcte., por concepto de intereses remuneratorios comprendidos en el periodo mayo 16/2022 a junio 02/2023, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$646.356, 00=) Mcte., por valor de intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la superintendencia Financiera de Colombia desde el día TRES (03) de junio de 2023 y hasta que se verifique el pago total de la obligación. Mas la suma pactada y aceptada en el pagare por valor de TREINTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS (\$36.024, 00=) Mcte. Pagare No. **060646100007660** de fecha febrero 15 de 2021, por capital la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$8.748.893, 00=) Mcte., por concepto de intereses remuneratorios comprendidos en el periodo agosto 23/2022 a junio 02/2023, la suma de UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL VEINTICUATRO PESOS (\$1.116.024, 00=) Mcte., por valor de intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la superintendencia Financiera de Colombia desde el día TRES (03) de junio de 2023 y hasta que se verifique el pago total de la obligación. Mas la suma pactada y aceptada en el pagare por valor de CUARENTA Y CINCOMIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$45.314, 00=) Mcte. Pagare No. **060646100007964** de fecha septiembre 14 de 2021, por capital la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$2.916.670, 00=) Mcte., por concepto de intereses remuneratorios comprendidos en el periodo marzo 28/2022 a junio 02/2023, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$482.954, 00=) Mcte., por valor de intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la superintendencia Financiera de Colombia desde el día TRES (03) de junio de 2023 y hasta que se verifique el pago total de la obligación. Mas la suma pactada y aceptada en el pagare por valor de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$16.456, 00=) Mcte.

SEGUNDO: Notificar el presente auto a los demandados según lo ordenado en el artículo 291 del C.G.P., y Decreto 806 de 2020 artículo 08.

TERCERO: Sobre costas se resolverá oportunamente.

CUARTO. Decretar el EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble identificado con FMI No. 300-275052 de la oficina de Registro de II.PP., de Bucaramanga, denominado “MZ B LT 9” ubicado en Floridablanca, propiedad del demandado **JOSE ANTONIO JAIMES JAIMES**, identificado con C.C. No. **5.722.398**.

QUINTO. Para la diligencia de secuestro, se comisionará al estar debidamente registrada la medida.

SEXTO. Decretar el EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero depositas den cuenta corriente, ahorros o cualquier titulo bancario o financiero que posea el demandado **JOSE ANTONIO JAIMES JAIMES**, identificado con C.C. No. **5.722.398**, en las siguientes entidades bancarias:

- Banco Agrario de Colombia
- Bancolombia
- Banco Popular
- Banco Davivienda
- Banco de Bogotá

SEPTIMO. Se limita el embargo en la suma de \$35.331.110, 00 Mcte.

OCTAVO. Reconocer personería jurídica al abogado Dr. Marcos Fabian Almeida Arguello, identificado con T.P. No. 181.784 del CSJ., en los términos y para los efectos del poder conferido.

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

PAUL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ

RADICADO. 684444089001-2023-00043-00



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 090
El Auto de fecha JUNIO 28 de 2023, Hora: 08:00 AM

Matanza, JUNIO 29 de 2023.

El secretario (a) 
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



PROCESO. VERBAL PERTENENCIA
RADICADO. 684444089001-2023-00003-00
DEMANDANTE ANGIE TATIANA MOTTA RODRIGUEZ
DEMANDADO PIO DELGADO E INDETERMINADOS

Matanza, junio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo a la parte demandada debidamente notificada, la contestación de la demanda en términos y el traslado de la contestación de demanda vencido y continuando con el trámite del proceso verbal contemplado en el artículo 375 del C.G.P, y como quiera que en el presente caso no se advierte vicio alguno que pudiera invalidar lo actuado, conforme lo prescribe el artículo 372 del Código General del Proceso, se dispone a fijar el día **JUEVES AGOSTO DIEZ (10) DE 2023 A LA HORA: 09:00 A.M.**, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, JUZGAMIENTO y FALLO, la cual se adelantará de manera virtual por el aplicativo LIFESIZE, en el presente proceso Verbal de Pertenencia, siendo demandante ANGIE TATIANA MOTTA RODRIGUEZ, y demandado PIO DELGADO e INDETERMINADOS. Se le recuerda a las partes e intervinientes que, para tal fin, deberán contar con los medios necesarios, esto es equipo de cómputo, celular inteligente, conexión a internet o wifi, micrófono y cámara.

Se les pone en conocimiento qué, el Juzgado realizará interrogatorio a las partes y después de practicadas las pruebas se procederá a fallar en derecho.

A continuación, se decretan las pruebas según lo ordenado en el artículo 372 del C.G.P., de la siguiente manera:

I. PARTE DEMANDANTE

1. DOCUMENTALES: Téngase como prueba documental con el valor probatorio que la ley reconoce obrantes en el presente expediente, las siguientes:

- Poder para actuar
- Certificado Especial expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
- Certificado de tradición No. 300-83356
- Fotocopia de la Escritura No. 175 de fecha 26 de junio de 1948, de la Notaria Única del Circulo de Matanza Santander.
- Paz y salvo impuesto predial año 2022.
- Avaluó Catastral
- Acta de colindancia



- Informe Topográfico
- Plano Topográfico lote 1
- Plano Topográfico lote 2
- Plano Topográfico lote general
- Contrato de compraventa de la posesión
- Fotocopia declaración extra juicio de la posesión
- Fotocopia Cedula de Angie Tatiana Motta Rodriguez
- Fotocopia Cedula y T.P. apoderado.

2. TESTIMONIALES

Oír en Testimonio a los Señores:

- a) Ana Milena Rodriguez, C.C. No. 28.152.664
- b) Elvira Gamboa Gonzalez, C.C. No. 28.049.015
- c) Alonso Leon Jaimes, C.C. No. 91.279.646

3. INSPECCIÓN JUDICIAL

- a. Llévase a cabo diligencia de Inspección Judicial, para constatar la identificación, cabida y linderos, del bien inmueble, características y personas que ostentan posesión y mejoras, ubicado en predio urbano ubicado en la carrera 6#8-40 barrio el Volante del municipio de Matanza Santander, identificado con Cedula Catastral 010000250008000 y con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 300-83356 de la oficina de Registro de II.PP. de Bucaramanga, y los demás que surjan de la misma diligencia. Para el **JUEVES JULIO VEINTISIETE (27) DE 2023. HORA 10:00 AM.** Ofíciase.

II. PARTE DEMANDADA CURADOR ADLITEM

1. DOCUMENTALES:

- a) Nombramiento curador adlitem
- b) Aceptación del cargo y posesión
- c) Contestación de la demanda

TESTIMONIALES

- a) No solicita

III. DE OFICIO

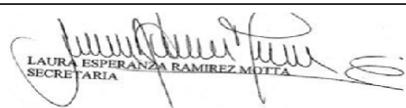
- a. No se decretan.



De esta manera se encuentran decretas las pruebas que serán practicadas dentro del proceso de referencia.

NOTIFIQUESE.

PAÚL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ

	Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 090 El Auto de fecha <u>JUNIO 28 de 2023</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>JUNIO 29 de 2023</u> .	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



PROCESO. VERBAL PERTENENCIA
RADICADO. 684444089001-2023-00004-00
DEMANDANTE MARIA GILMA DURAN LIZCANO
DEMANDADO JESUS MARIA DURAN NOVOA E
INDETERMINADOS

Matanza, junio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo a la parte demandada debidamente notificada, la contestación de la demanda en términos y el traslado de la contestación de demanda vencido y continuando con el trámite del proceso verbal contemplado en el artículo 375 del C.G.P, y como quiera que en el presente caso no se advierte vicio alguno que pudiera invalidar lo actuado, conforme lo prescribe el artículo 372 del Código General del Proceso, se dispone a fijar el día **JUEVES AGOSTO TREINTA Y UNO (31) DE 2023 A LA HORA: 09:00 A.M.**, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, JUZGAMIENTO y FALLO, la cual se adelantará de manera virtual por el aplicativo LIFESIZE, en el presente proceso Verbal de Pertenencia, siendo demandante MARIA GILMA DURAN LIZCANO, y demandado JESUS MARIA DURAN NOVOA e INDETERMINADOS. Se le recuerda a las partes e intervinientes que, para tal fin, deberán contar con los medios necesarios, esto es equipo de cómputo, celular inteligente, conexión a internet o wifi, micrófono y cámara.

Se les pone en conocimiento qué, el Juzgado realizará interrogatorio a las partes y después de practicadas las pruebas se procederá a fallar en derecho.

A continuación, se decretan las pruebas según lo ordenado en el artículo 372 del C.G.P., de la siguiente manera:

I. PARTE DEMANDANTE

1. DOCUMENTALES: Téngase como prueba documental con el valor probatorio que la ley reconoce obrantes en el presente expediente, las siguientes:

- Poder para actuar.
- Certificado Especial expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
- Certificado de tradición No. 300-234418
- Fotocopia Escritura Publica número 1151 del 22 de marzo de 1996, de la Notaria Quinta del Circulo de Bucaramanga Santander.
- Recibos de pago de Luz eléctrica
- Fotocopias Paz y Salvo de Impuesto Predial



- Plano Topográfico
- Avalúo catastral
- Fotocopia Cedula de ciudadanía parte demandante –
Fotocopia Cedula y T.P. apoderado.

2. TESTIMONIALES

Oír en Testimonio a los Señores:

- a) Jesus Armando Rojas Leon, C.C. No. 13.514.534
- b) Hector Camacho Garcia, C.C. No. 5.566.254
- c) Joaquin Jaimes Arciniegas, C.C. No. 5.685.074

3. INSPECCIÓN JUDICIAL

- a. Llévase a cabo diligencia de Inspección Judicial, para constatar la identificación, cabida y linderos, del bien inmueble, características y personas que ostentan posesión y mejoras, ubicado en predio urbano ubicado en la carrera 6#5-40 del municipio de Matanza Santander, identificado con Cedula Catastral 010000220006000 y con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 300-234418 de la oficina de Registro de II.PP. de Bucaramanga, y los demás que surjan de la misma diligencia. Para el **JUEVES AGOSTO DIECISIETE (17) DE 2023, HORA 10:00 AM.** Ofíciense.

II. PARTE DEMANDADA CURADOR ADLITEM

1. DOCUMENTALES:

- a) Nombramiento curador adlitem
- b) Aceptación del cargo y posesión
- c) Contestación de la demanda

TESTIMONIALES

- a) No solicita

III. DE OFICIO

- a. No se decretan.



De esta manera se encuentran decretas las pruebas que serán practicadas dentro del proceso de referencia.

NOTIFIQUESE.

PAÚL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ



Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander

Hoy se Notificó por Estado No. 090
El Auto de fecha JUNIO 28 de 2023, Hora: 08:00 AM

Matanza, JUNIO 29 de 2023.

El secretario (a) 
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO. EJECUTIVO
RADICADO. 684444089001-2022-00064-00
DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO. RAQUEL VARGAS GOMEZ

Matanza, junio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud remitida por el apoderado de la parte demandante procédase a requerir a la EPS FAMISANAR, para que informe de manera clara e inequívoca sobre los datos del **EMPLEADOR** del demandado RAQUEL VARGAS GOMEZ, identificado con C.C.No. 1.100.889.197, en calidad de cotizante, del sistema integral de seguridad social, esto es:

- a. Nombre
- b. Cedula o Nit.
- c. Dirección física
- d. Dirección electrónica
- e. Teléfono

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAÚL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ

 Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 090 El Auto de fecha <u>JUNIO 28 de 2023</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>JUNIO 29 de 2023</u> .
El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

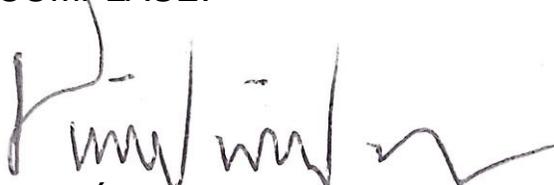
PROCESO. EJECUTIVO
RADICADO. 684444089001-2020-00032-00
DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO. FERNEY MANRIQUE GARCIA

Matanza, junio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

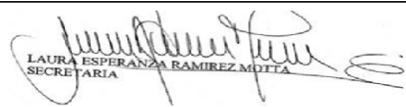
Atendiendo la solicitud remitida por el apoderado de la parte demandante procédase a requerir a la NUEVA EPS, para que informe de manera clara e inequívoca sobre los datos del **EMPLEADOR** del demandado FERNEY MANRIQUE GARCIA, identificado con C.C.No. 1.100.892.370, en calidad de cotizante, del sistema integral de seguridad social, esto es:

- a. Nombre
- b. Cedula o Nit.
- c. Dirección física
- d. Dirección electrónica
- e. Teléfono

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



PAÚL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ

 <p>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</p>
<p>Hoy se Notificó por Estado No. <u>090</u> El Auto de fecha <u>JUNIO 28 de 2023</u>, Hora: 08:00 AM</p> <p>Matanza, <u>JUNIO 29 de 2023</u>.</p>
<p>El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA</p>



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

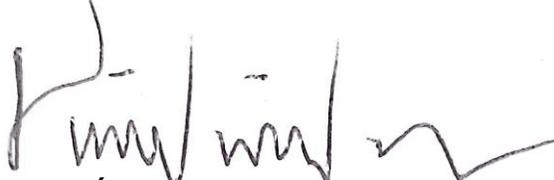
PROCESO. EJECUTIVO
RADICADO. 684444089001-2020-00051-00
DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO. PABLO CESAR CELIS

Matanza, junio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

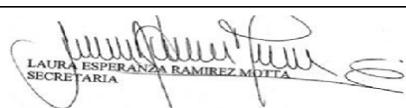
Atendiendo la solicitud remitida por el apoderado de la parte demandante procédase a requerir a la EPS FAMISANAR, para que informe de manera clara e inequívoca sobre los datos del **EMPLEADOR** del demandado PABLO CESAR CELIS, identificado con C.C.No. 91.528.517, en calidad de cotizante, del sistema integral de seguridad social, esto es:

- a. Nombre
- b. Cedula o Nit.
- c. Dirección física
- d. Dirección electrónica
- e. Teléfono

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



PAÚL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ

 <p>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</p>
<p>Hoy se Notificó por Estado No. <u>090</u> El Auto de fecha <u>JUNIO 28 de 2023</u>, Hora: 08:00 AM</p> <p>Matanza, <u>JUNIO 29 de 2023</u>.</p>
<p>El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA</p>